a los años de setecientos setenta y nueve, y ochenta: Y en
su Vista se acordo pasen al Caballero Pror Sindico
quien por haver expresado tenia precision de hacer a
sencia de esta Villa, se pasen dhas Cuentas al Sor
Dn Pedro Fern.z Quevedo Diputado del Comun mas an
tiguo, paraque las rebea, y de Cuenta a este Ayuntam.to
y respecto de que el Sor Dn Joaquin de Hoyos quiere
tambien enterarse de dhas Cuentas antes que se pre
senten con lo expuesto por dho Sor Diputado a este
Ayuntam.to se le entreguen, y tambien luego que p
este se despachen se dara Cuenta para deliberar
lo combente

Varas del Palio del SSmo

Por el Sor Dn Diego Melgares Comisario fabriquero de
la SSma Cruz se hizo presente a este Ayuntam.to como
por la Venerable Cofradia del SSmo Sacram.to de esta vil
se havia acordado el executar por ella el que se haga
tres Varas del palio de oja de plata fina, costeandolo
dha Cofradia de sus rentas, y limosnas: Y que se pasa
noticia de ello a este Ayuntam.to para si tenia a bien ac
dar se executase lo mismo con las otras tres que le pe
tenecen a la fabrica de la SSma Cruz, por servir unas
otras en sus funciones, y en las de S. M. Sacramentado
En cuia atencion lo propone dho Sor Fabriquero, par
que la Villa resuelba lo que juzgue en este asumpto
Y enterada la Villa de la proposicion antez.te como de
combente que las seis Varas que sirben a el palio s
conformes, y haver caudal suficiente en la fabrica, s
gun expresa dho Sor, acordo que por el mismo se
den fabricar

Con lo que se acabo este Ayuntam.to que firmaron de que
Sec.o

Dn Joaquin de Almazan — Dn Juan Lucas Luxan

Diego Melgares — Dr Thomas Pedro de Matta